

ACTA NÚMERO VEINTICINCO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día doce de octubre del año dos mil dieciocho. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- En relación al vencimiento del plazo del contrato de servicio de tratamiento y disposición final de desechos Sólidos, el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que el 01 de octubre del 2018, finalizó el plazo del contrato de «Servicio de Tratamiento y Disposición Final de desechos Sólidos, Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz», con el monto total de **\$204,000.00**, resultante de la Contratación Directa con referencia CD-02/2017-AMZ, firmado entre este Municipio y la sociedad Gestión Integral de Desechos, S. A. de C. V., que se abrevia GIDSA, S. A. de C. V., el 2 de octubre de 2017, autenticado ante los oficios notariales del Lic. Juan Carlos Martínez Rodas, a las diez horas con cuarenta minutos de ese mismo día, cuyo plazo fue de un año calendario contado a partir del 02 de octubre del 2017, según Orden de Inicio, emitida por la el Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Administrador de Contrato; **II.-** Que el Administrador del Contrato ha solicitado la prórroga de dicho contrato; **III.-** Que el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), regula la prórroga de los Contratos de Suministros y Servicios, de la siguiente manera: *«Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción»*; **IV.-** Que por lo mencionado, es procedente la prórroga de dicho contrato, en vista de que las condiciones del mismo, son favorables, al Municipio, por las siguientes ventajas: **a)** Se ha mantenido el precio del servicio; **b)** Se trata del relleno sanitario más cercano; **c)** el recorrido de la ciudad de Zacatecoluca al relleno sanitario es más favorable por el estado de la carretera; y, **d)** La inexistencia de reclamos al contratista durante la vigencia del contrato; **V.-** Que no hay un proveedor que ofrezca una mejor opción; **VI.-** En

cuanto al plazo de la prórroga, se considera que seis meses es un plazo razonable, tomando en cuenta que la «Asociación de Municipios de Los Nonualcos» (ALN), –de la cual este Municipio forma parte–, proyecta a corto plazo poner en funcionamiento un relleno sanitario en el municipio vecino de Tecoluca; **VII.-** Por todo lo expuesto, se han observado las reglas para el ejercicio de la competencia de prorrogar contratos de suministro y servicios; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso tercero y 203 de la Constitución de la República; 1 y 30 numeral 9 del Código Municipal; 1, 18 y 83 de la LACAP; este Concejo, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la **PRORROGA DEL CONTRATO** de «**Servicio de Tratamiento y Disposición Final de desechos Sólidos, Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz**», resultante de la Contratación Directa con referencia CD-02/2017-AMZ; firmado entre este Municipio y a la sociedad **GIDSA, S. A. DE C. V.**, el 2 de octubre de 2017, autenticado ante los oficios notariales del Lic. Juan Carlos Martínez Rodas, a las diez horas con cuarenta minutos de ese mismo día; cuyo plazo finalizó el 01 de octubre del 2018. El **PLAZO** de la prórroga del contrato será de seis meses que inician el 02 de octubre del 2018 y finalizará el 01 de abril del 2019. El **MONTO** de la prórroga será de **\$102,000.00**; **b)** Autorizar a la Licda. Luz Margarita Avendaño Pereira, Jefa de UACI, para que efectúe la notificación respectiva; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, a **FIRMAR EL INSTRUMENTO** legal correspondiente, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **d)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LOS PAGOS** de la cuenta «Disposición Final de Desechos Sólidos 2018», debiéndose comprobar las erogaciones conforme a la Ley; **e)** Nombrar **ADMINISTRADOR DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO ad honorem**, al Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, por ostentar el cargo de Gerente General, de esta Administración; quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la LACAP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que se ha recibido los informes por parte del Jefe de Cobro y Recuperación de Mora, Hellio Edmundo Meza Abarca, los cuales contienen los estados de cuenta de los contribuyentes que se encuentran en mora en relación al pago de las tasas municipales; **II.-** Que habiéndose agotado la etapa de cobro por la vía extrajudicial, es necesario iniciar el procedimiento correspondiente por la vía judicial; **POR TANTO:** en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Instruir al Apoderado, Lic. Santos Alfredo Valdes, Jurídico Municipal, para que en nombre y representación de este Concejo, **interponga las acciones judiciales de cobro** ante el Juzgado correspondiente, en contra de los contribuyentes, según detalle: 1.- LUIS ALONSO HERNÁNDEZ MELGAR, propietario del inmueble donde funciona el negocio denominado: «**Agro Ferretería Central**», cuenta N° 13127-00; 2.- CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ NUILA, propietario del negocio denominado «**Hotel Brolyn**», cuenta N° 3711-01; 3.- BLANCA GILMA ESCOLERO APARICIO, propietaria del inmueble donde funciona «**Hospital de Especialidades La Paz**», cuenta N° 2048-00; 4.- LIGIA CAROLINA ARÉVALO DE MARIONA, propietaria del negocio denominado «**Agro servicio La Yunta**», cuenta N°

11504-00; 5.- JOSÉ ATILIO JUÁREZ, propietario del inmueble donde funciona el negocio denominado «Gasolinera Puma Zacatecoluca», cuenta N° 6724-00; y, 6.- Sociedad Transportistas Unidos Viroleños, S.A. de C.V., por Servicios de Transporte, cuenta N° 8076-00. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Visto el escrito presentado por el Lic. Santos Alfredo Valdes, Jurídico Municipal, quien presenta la propuesta de los Abogados que ejercerán las acciones por la vía judicial de ejecución de embargo a favor de este Municipio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por recibida las propuestas presentadas y continúese con el análisis de las mismas. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Visto los oficios LP/300/2018 Expediente AILP-0133-2018, relativo a petición del señor Miguel Ángel Martínez sobre problemática relacionada al funcionamiento de dos establecimientos dedicados a cervecería ubicados en 1ª calle poniente y avenida José Simeón Cañas; y LP/291/2018, expediente AILP-0194-2018, relativo a incumplimiento de cierre temporal de negocio denominado «Tienda Banessa», administrada por el Sr. Rafael Hernández Novoa, ambos oficios firmados por el Lic. Luis Alcides Mejía Moreno, Delegado Departamental de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH); escuchadas que han sido las deliberaciones, llegándose a la conclusión que en ambos casos podría existir la posibilidad de cierre de los establecimientos; luego de haber realizados las deliberaciones, sin lograr la mayoría necesaria para la toma de una decisión, este Concejo, por unanimidad, **ACUERDA, a)** Continuar en futuras sesiones de este Concejo en la discusión de la problemática relacionada al funcionamiento de dos establecimientos dedicados a cervecería ubicados en 1ª calle poniente y avenida José Simeón Cañas; **b)** Continuar en futuras sesiones de este Concejo en la discusión de la problemática relativa a cierre temporal del negocio denominado «Tienda Banessa», administrada por el Sr. Rafael Hernández Novoa. Hágase del conocimiento de la Delegación Departamental de la PDDH de La Paz. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista la propuesta de la Política Pública Municipal de Personas con Discapacidad, elaborado por la Fundación de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad y financiado por la Fundación Panamericana para el Desarrollo PADF/USAID, en el marco de la ejecución del proyecto Fortalecimiento de las Asociaciones de Personas con Discapacidad y la Formación de Redes para Promover la Incidencia y Políticas Públicas; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por recibido el borrador de la Propuesta de la Política Pública Municipal de Personas con Discapacidad, la cual deberá ser enviada a los correos electrónicos de los miembros Regidores de este Concejo Municipal para su conocimiento. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Visto el memorándum suscrito por el Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, -----, quien presenta las propuestas de cotización, para la adquisición de armas de fuego que serían destinadas para equipar a los Agentes de dicha Unidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Dar por recibido el memorándum presentado por el Director del CAMZ; **b)** Solicitar al -----, presente la propuesta

de financiamiento para la adquisición de las armas de fuego; tomando en cuenta la disponibilidad financiera de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Vista la nota suscrita por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Participación, Sr. Juan José Hernández Domínguez, en donde informa sobre la petición de instalación de tendido eléctrico para la comunidad Santa Irene de esta jurisdicción, asimismo, se presenta el presupuesto para realizar dicho proyecto; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Ordenar a la Jefatura de la UACI, inicie el **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PRECONTRACTUAL** para la adquisición de los bienes, que se destinaran para la instalación del tendido eléctrico en la comunidad Santa Irene de esta jurisdicción; **b)** Solicitar al Gerente Financiero presentar las propuestas de reprogramación para el financiamiento de dicho proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Vista la nota suscrita por la Presidenta de la Corte de Cuentas de la Republica, Licda. Carmen Elena Rivas Landaverde, quien informa sobre la implementación de la Herramienta Índice de Control Interno, alineado al marco COSO, para la evaluación del Control Interno del Sector Publico; y a su vez requiere la asignación de un funcionario de esta Administración para llevar a cabo dicha herramienta; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Asignar** al Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado, Auditor Interno de esta Administración, para que colabore en contestar las preguntas por la implementación de dicha herramienta, debiendo informar a este Concejo sobre dicha participación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Vista el acta de escrutinio final de las quince horas y cincuenta minutos del día trece de septiembre del año 2018, suscrita por los miembros de la Comisión Electoral Transitoria para la elección de los servidores públicos que integraran el Comité de seguridad y Salud Ocupacional de la Alcaldia Municipal de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en cumplimiento a lo establecido en el Ley General de Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo y su Reglamento, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** representantes por parte de los niveles de Dirección y Técnico, Soporte Administrativo y Operativo de esta Administración Municipal, que integraran el **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA**, la cual quedara integrada con los siguientes empleados: Patricia Beatriz Córdova, Fidel Alberto Hernández y Manuel Antonio González Batres, los nombrados ejercerán el cargo de manera honoraria por ser empleados de esta Administración Municipal, a partir de esta fecha hasta el 30 de abril del año 2021. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que han sido vistos los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, CANTÓN SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, JURISDICCION DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que constan de treinta artículos; **II.-** Que al examinarlos, no se encuentra en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República y leyes secundarias, al orden Público, ni a las buenas costumbres; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos: 30 numerales 13 y 23, 119 y 121 del Código Municipal; por unanimidad

ACUERDA: Aprobar en todas sus partes los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, CANTÓN SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que podrá abreviarse **ADESCOSJOMZ**; asimismo, **se le confiere la PERSONALIDAD JURÍDICA**. Certifíquese el presente Acuerdo, para ser remitido por los interesados al Diario Oficial juntamente con los Estatutos, para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE**.- Visto el memorándum presentado por el Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, gerente General, quien solicita un refuerzo presupuestario para el CEP 24 de Fondos Propios de la Unidad Jurídica, el cual será destinado para el pago de trámites jurídicos; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar el refuerzo presupuestario para el CEP 24 de fondos Propios de la Unidad Jurídica, por el monto total de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América **(\$1,500.00)**, destinado al pago de los diferentes trámites jurídicos que se realizan en dicha Unidad; **b)** Solicitar al Gerente Financiero, presentar la propuesta de reprogramación para realizar el refuerzo requerido. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE**.- Visto el memorándum presentado por el Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, quien solicita se emita la erogación a favor del señor Francisco Evelio Martínez Urbina, propietario del Complejo Deportivo El Espino de esta ciudad, por el uso de los reflectores de dicho complejo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la transferencia económica de setecientos dólares de los Estados Unidos de América **(\$700.00)**, a favor del Sr. Francisco Evelio Martínez Urbina, por el uso de los reflectores del Complejo Deportivo El Espino de esta ciudad, y quien es representado por el Sr. Humberto Antonio Jovel Flores, portador del DUI: ----- y NIT: -----; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que efectué la erogación del CEP 14 de los fondos asignados al Despacho Municipal; **c)** Solicitar a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo; debiéndose comprobar conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE**.- Visto el memorándum presentado por el Jefe de Catastro, Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, en el cual da a conocer la nómina de inmuebles que están calificados como incobrables; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren la Ley General Tributaria Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de Catastro, Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, para que **ingrese a la partida de cuentas incobrables del sistema de Catastro - Cuentas Corrientes**, las cuentas de los siguientes inmuebles:

Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	No. DE CUENTA	DIRECCIÓN
1	Ana Graciela Martínez	0003160-00	Sin dirección exacta
2	Jorge Alberto Martínez	0003164-00	2ª Calle Poniente
3	José Rafael Martínez Acevedo	0003248-00	Sin dirección exacta
4	Carlos Martínez Rosales	0003169-00	Sin dirección exacta
5	María del Rosario Ayala de Martínez	0003156-00	Calle Gral. Rafael Osorio

6	Fernando Martínez	0003150-00	Bo. San José, Av. Narciso Monterrey
7	Manuel de Jesús Martínez V.	0003132-00	Bo. La Cruz
8	Victoria Cortez de Marín	0003099-00	Sin dirección exacta
9	Petrona López	0002973-00	Colonia Anabella 1
10	Crisantos López Cornejo	0002969-00	Sin dirección exacta
11	Napoleón Baltazar Leiva	0002920-00	Sin dirección exacta
12	Miguel Ángel Juárez y otra	0002841-00	Sin dirección exacta
13	Carlos Mendoza	0003446-00	Bo. San Sebastián Analco, 6ª Av. Norte
14	María Sara Hernández	0002544-00	Sin dirección exacta
15	Teresa Arely Hernández V.	0002536-00	Sin dirección exacta
16	Rosa del Carmen Hernández	0002535-00	10ª Av. Sur, #25
17	María Hernández	0002533-00	2ª C. Poniente
18	Nicolás Hernández Piche	0002532-00	Barrio Candelaria
19	Joaquín Méndez García	0003418-00	Sin dirección exacta
20	Cristina Merazo	0003477-00	Sin dirección exacta
21	Hilda Cárcamo de Mejía	0003305-00	Col. Arboleda
22	Rafael Eduardo Mejía Moreno	0003323-01	Bo. La Cruz
23	Salvador Melgar	0003383-00	Sin dirección exacta
24	Mercedes Mejía	0003293-00	Sin dirección exacta
25	Mercedes M. de Molina	0003625-00	Sin dirección exacta
26	Reyna Amalia Munguía	0003808-00	Col. Anabella 1
27	María Teodora Mundo	0003814-00	Sin dirección exacta
28	Juan Navarro González	0003830-00	Sin dirección exacta
29	Isabel Nochez Cativo	0003860-00	8ª Av. Norte
30	Carlos Antonio Nuila	0003890-00	1ª Av. Norte
31	Circuitos de Teatro Nacional	0001104-00	Bo. El Centro, 6ª C. Oriente
32	Santos Córdova	0001184-00	Bo. La Cruz
33	Ángel Arturo Cruz Chorro	0001333-00	6ª C. Poniente
34	Reymundo Domínguez	0001663-00	Calle Gral. Rafael Osorio
35	María Álvarez Hernández	0000244-00	Bo. La Cruz
36	Cándida Hernández de Álvarez	0000564-00	Bo. El Calvario, 10ª C. Oriente
37	Damián Rodríguez	0004684-00	4ª Av. Norte y 4ª C. Poniente
38	Francisco Rodríguez Díaz	0004699-00	Col. Arboleda
39	Isabel Zaldívar Quintanilla de Rivas	0004665-00	Bo. San Sebastián Analco, 6ª Av. Nte. #1
40	Francisca Delia Rodríguez	0004715-00	Sin dirección exacta
41	Soledad Valladares de Rodríguez	0004718-00	Sin dirección exacta
42	Carlos Salvador Rodríguez Payal	0004712-00	Sin dirección exacta
43	José Guillermo Rodríguez	0004710-00	Sin dirección exacta

44	Isabel del Carmen Rodríguez	0004711-00	Sin dirección exacta
45	Porfirio Pineda	0004285-00	1ª C. Oriente #24
46	Mercedes Mejía	0003293-00	Sin dirección exacta
47	Mercedes M. de Molina	0003625-00	Sin dirección exacta
48	Nicolasa Martínez	0003163-00	Sin dirección exacta
49	María Magdalena Rodríguez	0004721-00	Res. Chinchontepec, block C.
50	Elena Rodríguez	0004729-00	Sin dirección exacta
51	María Rodríguez	0004731-00	Sin dirección exacta
52	Esmeralda Amanda Alfaro de Peña	0004179-00	Res. Chinchontepec
53	Isabel Peña	0004176-00	Bo. Candelaria
54	Juana del Carmen Contreras	0001153-00	Bo. Los Remedios, 3ª C. Poniente
55	Juana Elisa Domínguez Martínez	0001669-00	Bo. Los Remedios, Av. José Matías Delgado
56	Gladis Guevara de Romero	0006907-00	Col. Arboleda, Pol. 1 #3
57	Rodolfo Cristales Alfaro	0001299-00	1ª C. Oriente
58	Antonia Castro Gómez	0001057-00	8ª Av. Sur
59	Adán Flores	0001951-00	Bo. San Sebastián Analco
60	Sofía Rodríguez	0004781-00	C. Dr. Miguel T. Molina #2
61	José Edmundo Rubio Velázquez	0004876-01	Sin dirección exacta
62	María Rosario Mejía de Reyes	0004949-01	Calle al Volcán #2
63	Genara Renderos	0005011-00	Sin dirección exacta
64	Víctor Sánchez Rivas	0005057-00	Col. Santa Isabel
65	Isabel Salinas	0005081-00	Col. Las Brisas
66	Ismael Sandoval	0005086-00	Carretera Litoral
67	Emilio Safie	0005099-00	Bo. El Carmen, C. Rafael Osorio
68	Elena Sabas Hirezi	0005097-00	Sin dirección exacta
69	Gerardo Serrano Aparicio	0005110-00	Sin dirección exacta
70	Sociedad Mejía Iglesia S.A de C.V.	0005142-00	Carretera del Litoral
71	Favio García Guzmán	0002127-00	Sin dirección exacta
72	Nicolás Avendaño	0000473-00	Sin dirección exacta
73	Inés Ayala	0000496-00	Sin dirección exacta
74	Concepción Quintanilla	0004404-00	Sin dirección exacta
75	Gregorio Quintanilla	0004405-00	5ª Av. Norte
76	Ángel Pineda	0004286-00	Bo. El Centro, Av. Juan Manuel Rodríguez
77	Isidro Portillo	0004319-00	Colonia Arboleda
78	Pedro Antonio Parada	0004431-00	Carretera del Litoral
79	Mercedes Carballo de Rivera	0004603-00	C. Dr. Miguel T. Molina
80	Salvador Rivera Sotelo	0004578-00	Bo. San José, 3ª C. Oriente

81	Zoila Rosa Romero de Revelo	0004522-00	C. Dr. Miguel T. Molina y 5ª Av. Nte. #13
82	Narcisca y Rosa Ramírez de Castañeda	0004503-00	Bo. San José, 7ª C. Ote. Y 1ª Av. Sur, # 11
83	Eugenio Guerrero	0002339-00	Calle General R. Osorio
84	Jesús Cornejo Sosa	0001208-00	Sin dirección exacta
85	Pedro Cubas	0001356-00	Sin dirección exacta
86	José Oscar Córdova	0001183-00	Sin dirección exacta
87	María Barraza	0000648-00	Sin dirección exacta
88	Rosa Bolaños	0000740-00	Sin dirección exacta
89	Paula Cabrera	0000832-00	Sin dirección exacta
90	Lucía Cañas	0000915-00	Sin dirección exacta
91	Mónica de la Cruz de la O Vda. de Barahona	0000613-00	Sin dirección exacta

Las cuentas antes mencionadas permanecerán abiertas, pero el monto de la mora de éstas, no se tomará en cuenta para calcular la mora total de los contribuyentes. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar **ANTICIPO DE FONDOS**, por el monto total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$400.00**), mediante la emisión de cheque a favor del empleado **Mtr. Otto Eduardo García Abarca**, Subgerente de Desarrollo Territorial, destinado a sufragar gastos en la participación en el evento PUEBLOS VIVOS 2018; el gasto se efectuará de la cuenta denominada «Programa de Desarrollo Económico Local 2018». Los fondos que se autorizan en virtud de este acuerdo, deberán ser comprobados y liquidados por medio de las facturas o los comprobantes respectivos a nombre de Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- En relación a la solicitud del señor Rafael Amílcar Durán portador de DUI: -----, sobre venta de plantas en avenida Juan Vicente Villacorta y los días sábados y domingos en la Plaza Cívica; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Denegar la solicitud, por tratarse de lugares considerados Zonas Libres de Ventas, dado que el otorgamiento de permisos como el solicitado, pone en riesgo la adecuada implementación del plan de acción para el ordenamiento del Centro Histórico de esta ciudad. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Respecto a la impugnación presentada por el señor Mariano Brindes Mena Ayala, ante multa de \$50.00, impuesta a los tres días del mes de octubre de 2018, por infracción al Art. 22 de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas de este Municipio; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que el objetivo de la ordenanza antes mencionada consiste en mantener el orden y la convivencia ciudadana; **II.-** Que el Sr. Brindes Mena alega - en resumen-, incapacidad de pago por tener pocos ingresos económicos; **III.-** Que la falta de capacidad de pago del infractor es una excusa atendible; **POR TANTO**, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) **REVOCAR** la multa de cincuenta dólares impuesta a los tres

días del mes de octubre de 2018, por la Delegada Contravencional al señor Mariano Brindes Mena Ayala, portador del DUI: -----; **b)** Prevenir al señor Mena Ayala, en **MANTENER EL ORDEN** y no realizar las acciones que condujeron a la imposición de la sanción revocada. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Escuchada la solicitud de permiso con goce de sueldo de la empleada Blanca Julia Trejo Hernández de Villalobos, Registradora Auxiliar del Estado Familiar de esta Administración, para tratar síndrome de estrés postraumático y cefalea tensional y para ello presenta la constancia medica suscrita y sellada por el Doctor en Medicina Ricardo Melquicedec Ramírez Barahona; el Concejo Municipal, siendo atendible lo solicitado, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar el **PERMISO CON GOCE DE SUELDO**, a la empleada Blanca Julia Trejo Hernández de Villalobos, a partir del día 11 al 19 de octubre del año 2018. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos y Tesorería Municipal para los efectos legales correspondientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Visto el memorándum presentado por la Arq. Karla Lissette Barrera Alvarado, Jefa de la Unidad Ambiental Municipal, quien solicita refuerzo presupuestario para el proyecto «Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público 2018», destinado a la adquisición de bienes para el mantenimiento de las luminarias; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar el refuerzo presupuestario por la cantidad de doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$270.00**) para el proyecto denominado «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2018», destinado a la adquisición de bienes para el mantenimiento de las luminarias que están instaladas en este Municipio; **b)** Solicitar al Gerente Financiero, Jefe de Presupuesto, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo; debiéndose comprobar conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres a nivel Nacional, ha decretado alerta amarilla debido a las fuertes lluvias que azotan el país; **II.-** Que como municipalidad es necesario brindar el apoyo a los habitantes de las comunidades que más lo necesitan; ante ello es necesario contar con los recursos, los cuales se destinaran para el apoyo; **POR TANTO**, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar el refuerzo de quince mil dólares de los Estados Unidos de América \$15,000.00, para fondo de emergencia presupuestados para eventualidades como la presente, de la fuente de financiamiento Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES 75%), por la alerta amarilla. Pase a conocimiento del Gerente Financiero, Lic. Marcelino Palacios y al Jefe de Presupuesto, Sr. Juan Carlos Martínez López. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- En vista de la nueva emergencia que sufre el país con las lluvias; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar al Jefe de la Unidad de Transporte y Mantenimiento, Sr. Francisco Orellana Flores, **destinar un vehículo municipal** para realizar las visitas de campo a las comunidades de este municipio que han sido afectadas por el azote de las lluvias en el país. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO**

VEINTIUNO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:**

a) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto denominado «REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD TRIBUTARIA», presentada por la Ing. Eva María Gómez Segovia, Jefa de Proyectos de esta Administración, por contener las especificaciones técnicas y presupuestos por un monto total de nueve mil seiscientos treinta y cuatro 18/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$9,634.18**); **b)** Nombrar **EJECUTOR** *ad honorem*, del proyecto «REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD TRIBUTARIA», al Lic. Rene Iván Pérez Orellana, por ostentar el cargo de Jefe de la Unidad de Registro y Control Tributario; **c)** Nombrar **SUPERVISOR** *ad honorem*, del proyecto «REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD TRIBUTARIA», al Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos de esta Administración; **d)** Nombra **ADMINISTRADOR** *ad honorem*, de contrato y/o Órdenes de Compra del proyecto «REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD TRIBUTARIA», al Lic. Rene Iván Pérez Orellana, por ostentar el cargo de Jefe de la Unidad de Registro y Control Tributario, y quienes tendrán las responsabilidades que establece la Ley; **e)** Dicho proyecto será realizado con Fondos Propios, bajo la modalidad de pago en especie o servicios; **f)** Solicitarle al Jefe de Presupuesto realizar la ejecución presupuestaria respectiva. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- Visto el memorándum presentado por la Arq. Karla Lissette Barrera Alvarado, Ejecutor del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público 2018», quien solicita refuerzo presupuestario para el proyecto en comento, el cual será destinado para la adquisición de bienes en el mantenimiento de las luminarias; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:**

a) Autorizar el refuerzo presupuestario para el proyecto «**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO 2018**», por la cantidad de doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$270.00**), destinado a la adquisición de bienes para el mantenimiento de la luminarias que están instaladas en este Municipio; **b)** Solicitar al Gerente Financiero y Jefe de Presupuesto presentar las propuestas de reprogramación a fin de efectuar el refuerzo solicitado; **c)** Instruir a la Arq. Karla Lissette Barrera Alvarado, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- Visto el escrito presentado por el empleado Gilberto Ramos, Barrendero de la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos de esta Administración; quien solicita el apoyo económico para sufragar gastos funerarios, debido al fallecimiento de su hija; el Concejo Municipal, considerando atendible lo solicitado, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), a favor de la empleado GILBERTO RAMOS, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de ayuda económica, **destinada a sufragar gastos funerarios** de su hija María de Jesús Peña; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación con cargo a la cuenta de fondos propios asignados a la Unidad de Recursos Humanos, CEP 34; debiéndose aplicar el código presupuestario 51107 y

comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- Visto el escrito presentado por el Sr. José Carlos Barahona, quien solicita el apoyo económico el cual será destinado a sufragar gastos de sepelio de su hija; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del CEP 14 de los fondos asignados al Despacho Municipal, efectúe erogación por la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América (**\$100.00**), a favor del Sr. JOSÉ CARLOS BARAHONA, portador del DUI: -----y NIT: -----, en concepto de apoyo económico destinado a sufragar gastos de sepelio de su hija Yenifer Odalis Barahona; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo; debiéndose comprobar el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- En lo relacionado al pago de bienes y servicios adquiridos por órdenes de compra; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

O. de C.	FODES, 25% CONCEPTO	MONTO
860	Roque Adalberto Pineda, por compras de filtro de gasolina, juego de pastillas de frenos, una batería marca delco, y llantas, que serán destinadas al mantenimiento preventivo de los vehículos municipales placas N 7772 y N 7765.	\$309.00
861	José Amílcar Lara Hernández, por compras de ray para frenos, lata de aceite hidráulico, manguera de ¾, juego de resortes trasero y principal, bomba de agua completa, kit de sellos orines, polvera para botella hidráulica, juego de rodos para fricciones, juego de fricciones para eje trasero, destinado a mantenimiento de los vehículos municipales placas N 3761; N 10533; N 10812;	\$757.00
848	Roque Adalberto Pineda, por compras de 2 cubetas de peak 80w90 y 85w140, 1 cubeta de aceite 15w40, batería autocraft 31p, para ser utilizado en el mantenimiento preventivo del camión marca internacional, mini cargador y cargador frontal.	\$533.00
862	José Amílcar Lara Hernández, por pago en soldar y reparación de grada trasera de cajón, cambio de fricciones y rodos traseros, quitar y poner botella y manguera de alta presión, reparación de resorte trasero, instalación de bomba de agua de los vehículos municipales placas N 10812; N 10533 y N 3761.	\$270.00
872	Luis Alfredo Hernández Orellana, por pago de instalación de filtro de aceite, reparación de ventilador, rectificación pasadores, hacer bushines, instalación de prensa, cloth, bomba central, y manguera de alta presión, y reparación de compuerta trasera de los vehículos municipales placas N 7769 y N 10812.	\$508.00
545	Co Latino de R.L., por pago de publicación de la Ordenanza de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca del año 2018.	\$780.00

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEÍS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto denominado «CELEBRACIÓN DE FERIAS POPULARES 2018», a fin de adquirir el suministro de los bienes y servicios que se destinaran para las celebraciones tradicionales de «Ferias de las Flores y Conmemoración del Día de los Fieles Difuntos», en este municipio; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, formule la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto «CELEBRACIÓN DE FERIAS POPULARES 2018». **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Síndico Municipal

JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO
Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Segunda Regidora Propietaria

SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ
Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO
Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA
Segundo Regidor Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal